

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General de Puertos**1517****Oficio: 7.3.-837.15**
REF.: API-TOP-DG-079/2014
INT.: E5100015-1393

México D.F., a 20 de marzo de 2015.

3.08.15

ASUNTO: Se autoriza proyecto

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito de fecha 1º de abril de 2014, mediante el cual solicita la autorización correspondiente para ejecutar el proyecto ejecutivo denominado "**Atraque Sur en Terminal de Transbordadores**".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y sus Addendas que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 26 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 y 11 de noviembre de 2011, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a ejecutar el proyecto ejecutivo denominado "**Atraque Sur en Terminal de Transbordadores**", cuya construcción se ejecutará conforme a los planos aprobados números DGP-G-01, DGP-G-02, DGP-G-03, DGP-G-04, DGP-E-01, DGP-E-02, DGP-E-03, DGP-E-04, DGP-E-05, DGP-E-06, DGP-E-07, DGP-E-08, DGP-E-09, DGP-E-10, DGP-E-11, DGP-E-12, DGP-E-13, DGP-E-14, DGP-E-15, DGP-E-16 y DGP-E-17 de fecha diciembre de 2014, de acuerdo al expediente número TOPO.-14.11.13 y revisado por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, en oficio No. 7.3.1.1.-069/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, el cual forma parte de la presente autorización.

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- SEGUNDA. La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 8 meses y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA. La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA. La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA. La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría, tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- OCTAVA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y sus Addendas que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., el 26 de junio de 1994, 18 de junio de 1999 y 11 de noviembre de 2011, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones en lo que no se opongan a este Título.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Topolobampo, Sin.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S.A. OSI/15
"2015, Año del Generalísimo José
María Morelos y Pavón"



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

Oficio: 7.3.1.1.-069/2015

1406 N.C.: E5100014-4461

EXP.: 1.56 Topolobampo, Sin., Caja 52

México D.F., 10 de marzo de 2015

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

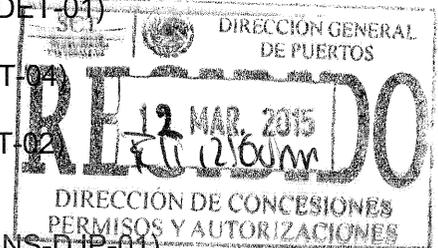
Me refiero al oficio No. APITOP-OG-308/2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, con el que se envía la información que fue requerida por esta Dirección mediante oficio No. 7.3.1.1.-437/2014 de fecha 20 de junio de 2014, referente al proyecto denominado "Atrque Sur en Terminal de Transbordadores", presentado por la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Sobre el particular, se comunica que esta Dirección no tiene inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se autorice el proyecto para la construcción de la obra antes mencionada.

Para tal efecto, se remiten tres copias de los planos aprobados que se enlistan a continuación, de fecha diciembre de 2014, con número de expediente TOPO.-14.11.13.

"PROYECTO EJECUTIVO PARA OBRA DE ATRAQUES SUR EN TERMINAL DE TRANSBORDADORES Y CRUCEROS"

- DGP-G-01 Trazo tablestacado (APITOP-TRANS-TR-TBL-01)
- DGP-G-02 Ubicación de rampa para descarga (APITOP-TRANS-UB-RAM-01)
- DGP-G-03 Ubicación de duques de atraque (APITOP-TRANS-UB-DA-01)
- DGP-G-04 Ubicación de bitas y dados (APITOP-TRANS-UB-BIT-01)
- DGP-E-01 Tablestacado planta y detalles (APITOP-TRANS-TBL-01)
- DGP-E-02 Tablestacado cortes y detalle de tensores (APITOP-TRANS-TBL-02)
- DGP-E-03 Tablestacado corte, detalle de tensor y alzados (APITOP-TRANS-TBL-03)
- DGP-E-04 Tablestacado corte, alzado y detalle de esquinas (APITOP-TRANS-TBL-04)
- DGP-E-05 Tablestacado detalle de unión de rampa con cabezal de tablestacado (APITOP-TRANS-TBL-06)
- DGP-E-06 Planta de rampa y detalles (APITOP-TRANS-RAM-DET-01)
- DGP-E-07 Planta de rampa y detalles (APITOP-TRANS-RAM-DET-02)
- DGP-E-08 Cortes de rampa (APITOP-TRANS-RAM-DET-03)
- DGP-E-09 Planta de duque de atraques y detalles (APITOP-TRANS-DA-DET-01)
- DGP-E-10 Cortes de duques de atraque (APITOP-TRANS-DA-DET-02)
- DGP-E-11 Corte y vistas de duques de atraque (APITOP-TRANS-DA-DET-04)
- DGP-E-12 Detalles de defensa (APITOP-TRANS-DA-DET-06)
- DGP-E-13 Detalles de dados y cortes de muelle (APITOP-TRANS-UB-BIT-02)
- DGP-E-14 Cortes de muelle y detalles (APITOP-TRANS-UB-BIT-03)
- DGP-E-15 Pavimento flexible (APITOP-TRANS-PAV-01)
- DGP-E-16 Trazo y distribución de colector y emisor pluvial (APITOP-TRANS-DJP-01)
- DGP-E-17 Cortes y detalles colector y emisor pluvial (APITOP-TRANS-DJP-03)



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**“2015, Año del Generalísimo José
María Morelos y Pavón”**



**Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado**

Oficio 7.3.1.1.-069/2015

- 2 -

La obra consiste en la construcción de una estructura de contención, conformando un muelle para el atraque de los transbordadores, ganando terreno al mar; la parte frontal de la estructura estará formada a base de tablestaca de acero sujeta en su extremo superior mediante tensores del mismo material, anclados a una pantalla ubicada en la parte posterior, formada también por tablestaca metálica. Se realizará un relleno con arena en la parte posterior de la tablestaca frontal; dentro del relleno quedarán integrados 2 duques de atraque (muertos de amarre y de atraque), que se construirán con pilotes de concreto reforzado y superestructura del mismo material. En la parte superior del tablestacado frontal, se construirá un cabezal de coronamiento de concreto reforzado; asimismo, se construirá un pavimento de asfalto sobre el relleno de arena, para formar la plataforma del muelle.

El muelle estará equipado con bitas para amarre de acero de fundición, defensas de hule para atraque, así como un sistema de drenaje pluvial; se construirá una rampa apoyada sobre pilotes de concreto reforzado con superestructura del mismo material, para permitir el acceso y la salida de los vehículos del transbordador.

El área de la superficie de las obras por construir es de 11,247.09 m², de la cual 10,847.09 m², corresponden a los terrenos ganados al mar y 400 m² a la rampa; el monto estimado de la inversión será de \$88'701,395.82 más el Impuesto al Valor Agregado y el período de ejecución será de 8 meses.

Lo anterior, para continuar con el trámite de autorización de la obra.

**Atentamente
El Director**

ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO

EAG/JBDG/rmon*.
TRANSBORDADORES TOPOLOBAMPO, SIN. E14-4461